

INFORMACIÓN AMPLIATORIA

Curso de Especialización en Gestión Cooperativa

(con nivel de Diplomado)

SUMARIO

- **Objetivo del curso**
- **Destinatarios**
- **Docentes**
- **Fecha de inicio**
- **Duración**
- **Modalidad**
- **Programa**
- **Costo**
- **Forma de Pago**
- **Pre-inscripciones 3ª Edición**
- **Informes y consultas**
- **Preguntas frecuentes**
- **ANEXO: Instrumentos, previstos en la Ley 18.407, de incentivo a las cooperativas para acceder a programas y cursos de educación, formación y capacitación permanentes.**

OBJETIVO

El curso tiene por finalidad generar en los participantes las competencias necesarias para la gestión integral de las cooperativas desde sus respectivos roles tanto institucionales como técnicos.

DESTINATARIOS

Dirigentes, socios y funcionarios de cooperativas, integrantes de organizaciones públicas y privadas interesados en la temática, así como estudiantes y egresados que podrán generar créditos para otros cursos o posgrados universitarios.

DOCENTES

De la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República e integrantes del Equipo Técnico-Docente de CUDECOOP.

INSCRIPCIONES 4ª EDICIÓN

La tercera edición del curso comenzará el 13 de abril de 2016

DURACIÓN

El curso tiene una extensión de 300 horas docentes (aproximadamente 8 meses).

MODALIDAD

Se trata de un curso a distancia con algunas instancias de carácter presencial. En principio, se realizará una clase presencial al inicio del curso y otra al final.

Las clases se impartirán a través de la plataforma de capacitación virtual MOODLE, contando con el permanente asesoramiento de docentes tutores.

Los participantes recibirán por correo electrónico la clave de acceso a la plataforma y a partir de la fecha de inicio del curso podrán acceder a los materiales y actividades del primer módulo.

En la primera clase, que tendrá carácter presencial, los participantes serán capacitados en el uso de la plataforma virtual de aprendizaje y recibirán instrucciones acerca de las necesidades tecnológicas que el curso requerirá, así como sobre las posibilidades de acceso a las mismas.

A lo largo del curso se prevé, al menos, la realización de dos instancias de carácter presencial destinadas a evaluar el desarrollo de la formación y permitir el intercambio personal entre docentes y estudiantes.

PROGRAMA

Módulo 1.- Características Generales.-

Origen y evolución del cooperativismo. Doctrina y teoría cooperativa. Principios y valores de la cooperación. Paradigmas del desarrollo cooperativo. Cooperativismo en el Uruguay, América Latina y en el mundo. Las cooperativas en la economía global y en las economías locales. Organizaciones cooperativas nacionales, regionales e internacionales.

Módulo 2.- Legislación y tributación.-

Evolución de la legislación cooperativa. Ley General de Cooperativas. Estatuto Cooperativo. Acto cooperativo. Modalidades cooperativas y sus características. Organismos de promoción, control y fiscalización. Régimen tributario.

Modulo 3.- Elementos de gestión asociativa.-

Propiedades de las cooperativas como sistema social y como sistema económico. Órganos cooperativos. Gobierno cooperativo. Liderazgo, roles, delegación, participación. Estilos de dirección y proceso de toma de decisiones. Principales desafíos en la gestión cooperativa.

Módulo 4.- Elementos de gestión empresarial.-

Principios generales de administración y su aplicabilidad en las cooperativas. Gestión financiera, instrumentos de capitalización y financiamiento. Gestión de Marketing y comercialización. Organización de la producción. Gestión y desarrollo de los recursos humanos.

Módulo 5.- Gestión estratégica de las organizaciones.

Sociología de las organizaciones. Planificación y gestión estratégicas. Ambiente externo: macroeconomía, tendencias. Ambiente interno: estructura, infraestructura, políticas, planes, programas. Competencia y competitividad. Cadena de valor. Herramientas para la gestión. Herramientas para la innovación.

Módulo 6.- Emprendedurismo en cooperativas.

Formulación, ejecución, monitoreo y control de proyectos cooperativos. Análisis de viabilidad económica y social de proyectos cooperativos. Mecanismos de apoyo y capacitación para cooperativas.

INSCRIPCIONES

La preinscripción se realiza completando el formulario disponible en el sitio web de CUDECOOP: www.cudecoop.coop

La inscripción se efectiviza una vez abonado el curso lo que deberá realizarse entre el 9 y el 27 de marzo de 2015.

COSTO

U\$S 950 (dólares americanos novecientos cincuenta)

Descuentos previstos:

10% de descuento para aquellas inscripciones que se realicen antes del 20 de marzo de 2015,

o

10 % para grupos de 3 o más personas.

Posibilidades becas parciales:

Se podrá contemplar, mediante becas, las situaciones especiales de aquellas cooperativas que lo justifiquen. Consultar a través del correo: proregio@cudecoop.coop, o por los teléfonos 2092 9355 – 2902 5339 (internos 105 y 106)

Financiación y/o deducciones: Las cooperativas disponen de instrumentos, previstos en la Ley General Nro. 18.407, para acceder a través del INACOOOP a becas destinadas a la capacitación y formación de sus socios. Entre ellos, recordamos la existencia del Fondo de Educación previsto en los Artículos 70 y 76 de Ley, así como las disposiciones relativas a la Prestación Coactiva, incluidas en Artículo 204, y el numeral 11 del Artículo 205.¹

Sobre las deducciones a la prestación coactiva. De acuerdo a lo que establece la ley, las cooperativas podrán deducir del total que les corresponde pagar por prestación coactiva un máximo del 15 % por concepto de afiliaciones a entidades cooperativas de grado superior de carácter gremial y otros servicios que estas entidades presten.

Por lo tanto, y a modo de ejemplo, si la cooperativa deduce de la prestación coactiva el pago de la cuota gremial y esta representa un 10 % de lo que le corresponde pagar,

¹ Al final de este documento reproducimos el texto de los artículos mencionados.

solamente podrá deducir para el pago del curso el restante 5 % (es decir, hasta alcanzar el máximo del 15 % que establece la ley),

FORMA DE PAGO

El curso podrá abonarse de las siguientes maneras:

- 1) **Personalmente.** En la sede de CUDECOOP (18 de Julio 948. Oficina 602) de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
- 2) **Mediante depósito bancario.**
El depósito podrá realizarse en algunas de las siguientes cuentas:
 - a) Banco Santander Cuenta Corriente en pesos uruguayos Nro. 4089715
 - b) Banco Santander. Cuenta Corriente en dólares Nro. 4131169.
 - c) BANDES, Cuenta Corriente en pesos y dólares Nro. 5781.
- 3) **Mediante giro** a través de las redes de cobranza descentralizada RED PAGOS o ABITAB. Los interesados en utilizar esta forma de pago deberán ponerse en contacto con CUDECOOP para obtener los detalles (Nombre y CI) a los que deberá remitirse el dinero.
- 4) **Con tarjeta de crédito OCA o CABAL (con plan de pagos).** Para ello deberán concurrir a las oficinas de CUDECOOP.
 - En caso de efectuarse el pago en pesos uruguayos deberá considerarse el valor del dólar pizarra venta del BROU del día en que se efectúa el pago.

INFORMES Y CONSULTAS

Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas

Área de Desarrollo Cooperativo

18 de Julio 948 / Of. 602

Tel. 2902 9355 – 2902 5339 – 2902 3143 (int. 105)

E-mail: proregio@cudecoop.coop

www.cudecoop.coop

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Es necesario tener conocimientos avanzados de informática para realizar el curso?

No. El curso sólo requiere de los conocimientos básicos de un usuario de computadoras.

El uso de la plataforma virtual de aprendizaje es sencillo e intuitivo. Está prevista, además, capacitación específica para su utilización.

¿Cómo se participa de un curso a distancia?

Al inscribirse al curso el alumno recibe una clave para acceder al aula virtual de aprendizaje. En este caso, el aula virtual ha sido desarrollada en una plataforma denominada Moodle.

En el aula virtual dispondrá de las herramientas didácticas y de interacción con el docente, tutor, bedelía y compañeros del curso.

Los recursos didácticos podrán ser:

- archivos audiovisuales (videos y audios) donde se explican los contenidos teóricos y se presentan ejercicios; y
- documentos en PDF con diversos contenidos del curso.

Para interactuar con docentes, tutores, bedelía del curso y compañeros el participante podrá utilizar:

- Correo electrónico;
- Los espacios de foros que el aula virtual habilita y donde es posible comentar, compartir, consultar dudas, así como subir y bajar documentos, fotos, etc.

¿Debo ingresar a la plataforma para mantenerme enterado de las actividades?

Toda vez que nueva información es ingresada en la plataforma virtual el alumno recibe una notificación en su correo electrónico.

¿Cómo se realizan las tutorías de los docentes?

La comunicación directa del alumno con el tutor se realizará desde el aula virtual. Cualquier día y en cualquier momento puede enviar desde el aula una consulta al tutor que responderá en un plazo razonable y corto.

Asimismo, está prevista la realización de al menos dos instancias presenciales entre los alumnos y sus tutores.

Soy estudiante o egresado/a de la UDELAR, ¿cómo debo hacer para gestionar los créditos que me otorgará el curso?.

Los estudiantes o egresados deberán consultar en su centro de estudios el procedimiento.

**Las Preguntas Frecuentes se irán actualizando en nuestro sitio web:
www.cudecoop.coop a medida que vayamos recibiendo nuevas consultas.**

ANEXO

Instrumentos previstos en la Ley 18.407 que permiten a las cooperativas acceder a programas de educación y capacitación

Fondo de Educación. Artículos 70 y 76 de la Ley 18.407.

Artículo 70

Artículo 70. (Destino de los excedentes netos del ejercicio).- La Asamblea General Ordinaria determinará el destino de los excedentes netos del ejercicio, de acuerdo al siguiente orden:

En primer lugar, se deducirán los importes necesarios para:

- 1) Abonar los intereses a pagar a los instrumentos de capitalización que correspondan.
- 2) Reconponer los rubros patrimoniales cuando hayan sido disminuidos por la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores y compensar pérdidas aún pendientes de absorción.

El remanente se destinará de acuerdo al siguiente orden:

- 1) El 15% (quince por ciento) como mínimo, para la constitución de un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste iguale al capital reduciéndose al 10% (diez por ciento) a partir de ese momento y cesando al ser triplicado el capital.
- 2) **El 5% (cinco por ciento) como mínimo, para el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa.**
- 3) El 10% (diez por ciento) para la constitución de una Reserva por concepto de operaciones con no socios.

Y el saldo será destinado al reparto entre los socios en concepto de retorno o a pagar intereses a las partes sociales integradas hasta el máximo de interés corriente en plaza, según determine la Asamblea.

El monto a ser repartido entre los socios en concepto de retorno no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) del remanente y se distribuirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- A) En las cooperativas de primer grado, en proporción a las operaciones efectuadas con la cooperativa o al trabajo realizado en ella.

B) En las cooperativas de segundo o ulterior grado, en proporción al capital social aportado o a los servicios utilizados, según establezca el estatuto.

Artículo 76

(Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa).- El Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa tendrá por objeto la difusión y promoción del cooperativismo, la formación de los socios y trabajadores en técnicas cooperativas, económicas y profesionales, el sostenimiento de los organismos de integración de segundo y tercer grado que cumplan funciones educativas, de asistencia técnica e investigación y, complementariamente, la atención de objetivos de incidencia social, cultural o medioambiental.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas directamente por la cooperativa o a través de federaciones, confederaciones o entidades auxiliares especializadas o conjuntamente con ellas.

Integrarán el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa los excedentes netos del ejercicio que se asigne al mismo con un porcentaje mínimo establecido en el artículo 70 de la presente ley y las donaciones y ayudas recibidas de terceros con ese destino específico.

El informe anual de la gestión que se presente a la Asamblea incluirá un detalle del uso de dicho Fondo, con expresión de cantidades, conceptos y actividades.

Prestación coactiva (Artículo 204 y Artículo 205, numeral 11)

Artículo 204. (Prestación coactiva para la promoción, desarrollo y educación cooperativa).- Créase una prestación coactiva anual destinada a la promoción, desarrollo y educación cooperativa, la que se regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 205. (Estructura de la prestación coactiva para la promoción, desarrollo y educación cooperativa).- Establécese la siguiente estructura para la prestación creada por el artículo 204:

... Numeral 11: Dedución: Del monto de la prestación a pagar el contribuyente podrá deducir los costos correspondientes a afiliaciones a entidades cooperativas de grado superior de carácter gremial que posean personería jurídica, y los servicios que estas entidades le presten, hasta un máximo del 15% (quince por ciento) del total de la prestación.